DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9221
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER7736

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Adriana Lucía Beltrán Galvis			**SOLICITANTE** **Alberto Vergara Molano** Honorable Magistrado
COE	24	**MOVIL**	CONTRATADA	
FECHA	Mayo 25 de 2016	**HORA**	11:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 85 No. 11 - 96	**ÁREA DIRECTA**			0.084 ha				
SECTOR CATASTRAL	La Cabrera	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100				
UPZ	97 – Chico Largo	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	100	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0194RBMS	**OFICIO REMISORIO**			CR-24137				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El predio ubicado en la Calle 85 No. 11 – 96, se localiza en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación (*Ver Figura 1*).

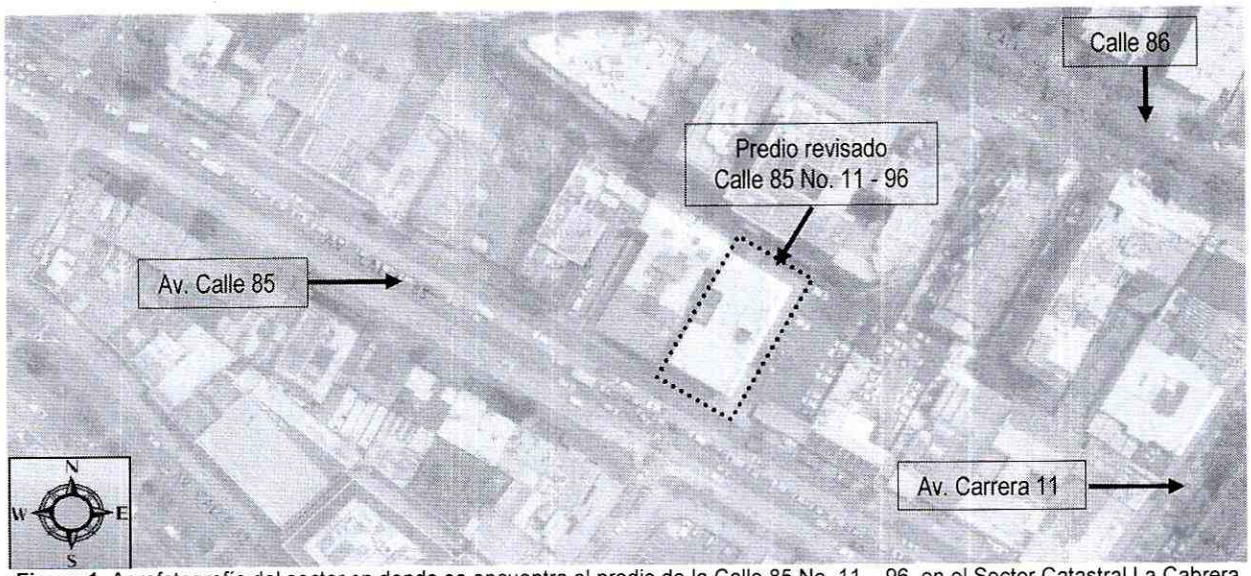


Figura 1. Aerofotografía del sector en donde se encuentra el predio de la Calle 85 No. 11 – 96, en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad Chapinero.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al radicado 2014ER13831, emitió el Diagnóstico Técnico DI-7281 como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del predio en mención realizada el 22 de Julio de 2014, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Diagnóstico Técnico DI-7281, por visita técnica al predio de la Calle 85 No. 11 – 96, en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad Chapinero.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Julio de 2014	DI-7281	Se realizó visita técnica al predio de la Calle 85 No. 11 – 96 en donde se evidencia las siguientes lesiones: 1. Desprendimientos de la capa de recubrimiento de los muros perimetrales, desprendimientos y pérdida de horizontalidad de la torta inferior de la capa de recubrimiento de la placa de entre piso, grietas de tendencia longitudinal en esta placa, grietas de tendencia longitudinal en placa de sobrepiso y hacia el costado occidental, en el muro perimetral entre los parqueos 10 y 11. 2. Grietas de tendencia escalonada en muros de cerramiento perimetral del costado oriental construidos en mampostería simple de arcilla cocida. 3. Humedades por filtración evidenciadas en manchas color ocre en placa de entrepiso, que pueden reflejar corrosión de los aceros de refuerzo. 4. Inexistencia de junta de dilatación entre el Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y el predio colindante por el costado occidental el cual corresponde a la Calle 85 No. 12-10. 5. Lesiones relacionadas a deficiencias constructivas y a asentamientos diferenciales evidentes al interior del predio.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		Por lo anterior se concluyó entre otros lo siguiente: • La estabilidad estructural y funcionalidad en general del predio, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio. • La funcionalidad de las zonas de parqueo del semisótano No. 25, 27, 29, 10 y 11 del predio, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio. Y se recomendó entre otros lo siguiente: – Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios del predio, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de los sectores de parqueo No. 25, 27, 29, 10 y 11 del semisótano. – Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios del predio, adelantar de manera inmediata obras de mantenimiento, reforzamiento estructural y reparación, basadas en lo concluido en un estudio detallado de patología.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER7736, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de Mayo de 2016, al predio de la Calle 85 No. 11 – 96, en el Sector Catastral La Cabrera de la Localidad Chapinero, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En la inspección al predio de la referencia, se encuentra una edificación de siete (7) pisos de uso administrativo, construida hace 22 años aproximadamente, mediante sistema constructivo anterior a las Normas de Sismo Resistencia que rigen desde el año 1998, y que consta de pórticos en concreto reforzado con muros en mampostería confinada, placas de entrepiso en losas de concreto aligeradas en casetón de guadua y un semisótano con cerramiento perimetral en muros de mampostería simple. La edificación cuenta con una plataforma lateral de estructura independiente hacia el costado noroccidental, la cual es usada como rampa de acceso al primer nivel donde se ubica un sector de parqueo en el costado noroccidental y al semisótano donde se localizan más parqueaderos.

Con base en la inspección visual realizada durante la visita del día 25 de mayo de 2016 y en relación a lo contenido en el DI-7281 se determina lo siguiente:

En términos generales, la gran mayoría de las lesiones mecánicas y químicas reportadas en Julio de 2014 han mantenido su severidad. Sin embargo, algunas lesiones han incrementado su área, longitud y apertura debido a que a la fecha no se ha realizado ningún tipo de intervención profunda, mantenimiento, obras de reforzamiento y/o reparaciones de los daños reportados.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Durante la visita se observó que los daños de tipo mecánico tales como desprendimientos de la capa de recubrimiento de muros perimetrales del costado sur, desprendimientos y pérdida de horizontalidad de la torta inferior de la capa de recubrimiento de la placa de entrepiso y grietas de tendencia longitudinal en esta placa han mantenido su severidad con respecto a lo informado anteriormente (*Ver Fotografías 1 y 2).* Por su parte, el muro perimetral del costado occidental, entre los parqueaderos 10 y 11 presenta una grieta de tendencia vertical que compromete todo el muro, la cual mantiene su apertura pero su longitud ha aumentado hasta 2.5 metros (*Ver Fotografías 3, 4, 5 y 6*).

En cuanto a las lesiones de tipo químico tales como humedades por filtración evidenciadas en manchas color ocre en placa de entrepiso, se observa aumento en el área de afectación de las mismas (*Ver Fotografías 7 y 8*). Por su parte las grietas de tendencia escalonada reportadas en los muros de cerramiento del costado oriental, se observan en mayor cantidad y severidad. (*Ver Fotografías 9 y 10*).

Dado que no existe junta de dilatación entre el Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y el predio colindante por el costado occidental el cual corresponde a la Calle 85 No. 12-10, se presenta un comportamiento asociado entre ambas edificaciones que compatibiliza los asentamientos de ambas estructuras en sus fronteras comunes lo cual trae como consecuencia grietas verticales en los muros del costado norte de la edificación. Estas lesiones fueron observadas anteriormente y no presentan aumento considerable en su severidad.

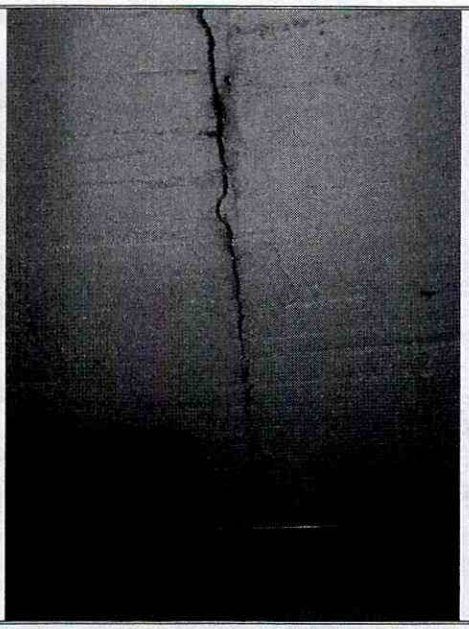
De la misma manera en que se indicó en el DI-7281, se puede afirmar que entre las posibles causas por las que se presentan las lesiones antes descritas, se tiene la suma de diferentes factores tales como asentamientos diferenciales de la edificación, filtración de aguas que puede estar ocasionando algunas de las humedades evidenciadas, deficiencias constructivas inherentes a la fecha de construcción, entre otros factores, que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

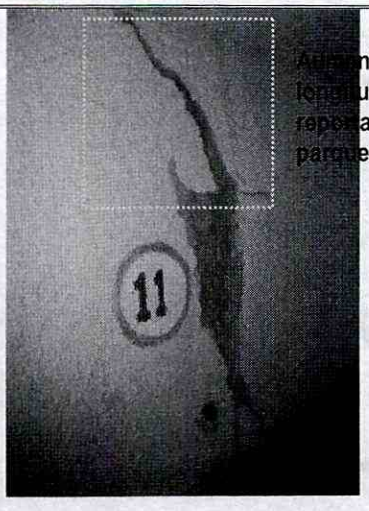


Fotografía 1. Vista de la pérdida de horizontalidad de la torta inferior del cielo raso y de los desprendimientos de la misma, costado sur del semisótano del Edificio –
Tomada el 22 de julio de 2014



Fotografía 2. Vista de la pérdida de horizontalidad de la torta inferior del cielo raso y de los desprendimientos de la misma, costado sur del semisótano del Edificio –
Tomada el 25 de Mayo de 2016



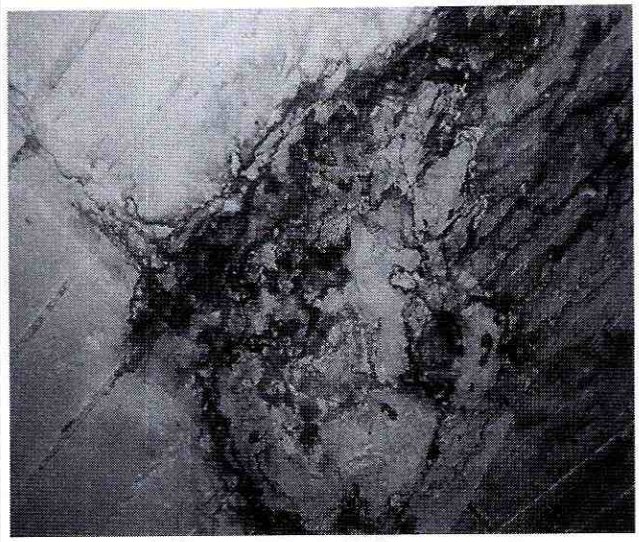


Aumento en la longitud de la grieta reportada en el parqueadero No. 11

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

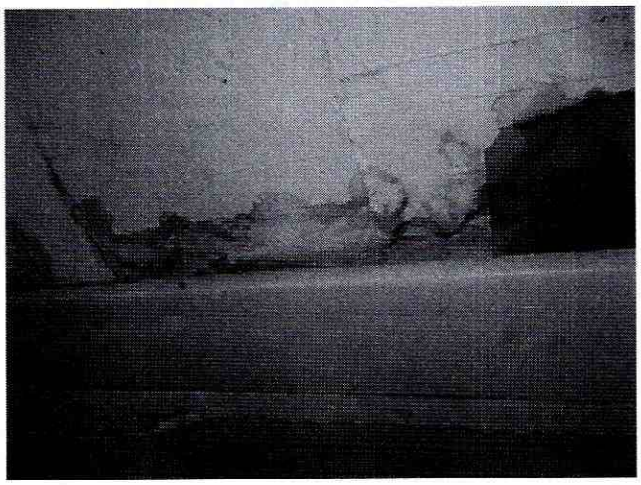
Fotografía 3. Vista de la grieta de tendencia vertical del muro perimetral del costado occidental y de los desprendimientos que involucran el sector de los parqueaderos 10 y 11 del sótano – **Tomada el 22 de julio de 2014**



Fotografía 4. Vista de la grieta de tendencia vertical del muro perimetral del costado occidental y de los desprendimientos que involucran el sector de los parqueaderos 10 y 11 del sótano que evidencia el aumento en la afectación – **Tomada el 25 de mayo de 2016**



Fotografía 5. Vista de los humedades por filtración de color ocre localizado en el sótano de la edificación – **Tomada el 22 de julio de 2014**



Fotografía 6. Vista de los humedades por filtración de color ocre localizado en el sótano de la edificación – **Tomada el 25 de mayo de 2016**



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Fotografía 7. Vista de los humedades por filtración de color ocre localizado en el sótano de la edificación – **Tomada el 25 de mayo de 2016**	**Fotografía 8.** Vista de los humedades por filtración de color ocre localizado en el sótano de la edificación – **Tomada el 25 de mayo de 2016**
	
Fotografía 9. Vista de las grietas y fisuras de tendencia escalonada en la mampostería del primer piso de la edificación – **Tomada el 22 de julio de 2014**	**Fotografía 10.** Vista de los humedades por filtración de color ocre localizado en el sótano de la edificación – **Tomada el 25 de mayo de 2016**

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Las anteriormente enumeradas

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- En caso de no implementarse de manera inmediata por parte de los responsables del Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá ubicado en la Calle 85 No. 11-96 del Sector Catastral La Cabrera de la Localidad de Chapinero, obras de mantenimiento, reforzamiento estructural y reparación, de acuerdo a lo concluido por un estudio detallado de patología, podría presentarse un avance en las lesiones identificadas y/o colapsos parciales y/o totales de algún elemento de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá ubicado en la Calle 85 No. 11-96 del Sector Catastral La Cabrera de la Localidad de Chapinero.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad en general del Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá ubicado en la Calle 85 No. 11-96, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, debido a que no se observó en ninguno de sus elementos estructurales del sistema de resistencia de cargas (vigas y columnas), lesiones que manifiesten riesgo inminente de colapso.

- Dado que la funcionalidad de las zonas de parqueo del semisótano No. 25, 27, 29, 10 y 11 del Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá ubicado en la Calle 85 No. 11-96, todavía se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, debido a los desprendimientos mayores de la capa de recubrimiento de muros perimetrales y de la torta inferior del cielo raso, es necesario mantener la restricción parcial de uso de este sector, hasta tanto se adelante de manera inmediata por parte de los responsables del predio, las obras de mantenimiento, reforzamiento y reparación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá ubicado en la Calle 85 No. 11-96 de la localidad de Chapinero, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial de las edificaciones. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS.

- A los responsables del Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá ubicado en la Calle 85 No. 11-96, sector catastral La Cabrera Localidad de Chapinero,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no adelanta en este tipo de predios, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

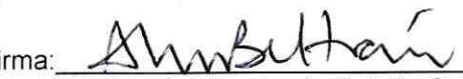
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá ubicado en la Calle 85 No. 11-96, sector catastral La Cabrera Localidad de Chapinero, mantener y acatar la recomendación de restricción parcial de uso de los sectores de parqueo No. 25, 27, 29, 10 y 11 del semisótano, con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas que hacen uso de los mismos.

- De acuerdo a las recomendaciones dadas en el DI-7281 y a lo manifestado por los responsables de la edificación, estudios de patología estructural han sido realizados para el predio. Por lo tanto se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá ubicado en la Calle 85 No. 11-96, sector catastral La Cabrera Localidad de Chapinero, adelantar de manera inmediata las acciones de mantenimiento, reforzamiento estructural y reparación basadas en lo concluido en dicho estudio.

- Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá ubicado en la Calle 85 No. 11-96 del Sector Catastral La Cabrera en la Localidad Chapinero, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Adriana Lucía Beltrán Galvis Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co